



## AYUNTAMIENTO DE BLACOS (SORIA)

### CONVOCATORIA

**DECRETO.-** Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Convocar la próxima **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento para el próximo día **29 de julio** de 2015, a las **10,30 horas**.

**SEGUNDO.-** Fijar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 24 de junio.-
- 2º.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014. –
- 3º.- Designación de representantes para que formen parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Soria.-
- 4º.- Aceptación de la cesión de terreno para la ejecución de las obras de Muro de Contención 1ª Fase en Blacos.
- 5º Aprobación, si procede, del Proyecto de Derribo de Inmueble.
- 6ª.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía.-
- 7º.- Ruegos y Preguntas.-

En cumplimiento del artículo 84 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día está a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Blacos, a 27 de julio de 2015.

  
Fdo. D. Enrique Gonzalo Pérez.

TABLÓN DE ANUNCIOS

**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. ENRIQUE GONZALO PÉREZ

**CONCEJALES:**

D. ALFONSO PÉREZ GAÑÁN

D. JUAN ÁNGEL FORCÉN GÓMEZ

**SECRETARIA INTERVENTORA:**

DÑA. ASCENSIÓN CRISTINA MARTÍNEZ PUEBLA

En Blacos, siendo las **10.30 horas** del día **veinticuatro de junio de dos mil quince**, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar la sesión indicada para la cual han sido previamente convocados. Presidió el acto, el Señor Alcalde, D. Enrique Gonzalo Pérez, y actuó como Secretaria Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 13 DE JUNIO DE 2011.-**

Sometida a la aprobación del pleno el acta correspondiente a la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015, de la que previamente se había distribuido copia a los señores Concejales, se aprueba por unanimidad y sin más comentarios de los señores concejales presentes.

**2º.- PERIODICIDAD Y HORARIO DE LAS SESIONES PLENARIAS.-**

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando lo prevenido en el art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que las sesiones ordinarias a celebrar por el Ayuntamiento Pleno de Blacos respondan a la periodicidad de una al trimestre, a celebrar en miércoles.

**SEGUNDO.-** El horario de las sesiones será el que más convenga a los miembros de la Corporación.

**3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

Considerando lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que se cree la Comisión Especial de Cuentas.

**SEGUNDO.-** Que la misma esté integrada por dos miembros de la Corporación, incluyéndose entre los mismos el Sr. Alcalde-Presidente, quien la presidirá, y el Sr. Alfonso Pérez Gañán.

#### **4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Visto que el Ayuntamiento Blacos pertenece a varias entidades o bien dispone de representantes en diferentes órganos.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Nombrar representantes del Ayuntamiento de Torreblacos en los siguientes órganos colegiados:

- a) Asociación Tierras Sorianas del Cid: El Alcalde D. Enrique Gonzalo Pérez.
- b) Vocal en la Sociedad Baldío de las Calzadas: El Alcalde D. Juan Ángel Forcén Gómez.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los diferentes órganos o entidades.

#### **5º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-**

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional, si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. Alfonso Pérez Gañán.

**SEGUNDO.** Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

**TERCERO.** Comunicar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento.

**CUARTO.** Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

#### **6º.- NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE.-**

Por orden del Sr. Alcalde, la Sra. Secretaria procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2015 por que se designa como Teniente de Alcalde a D. Juan Ángel Forcén Gómez.

**7º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (FASE I).-**

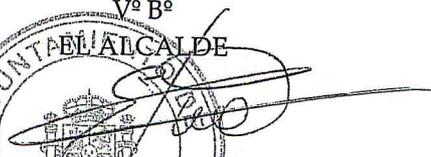
Visto el Informe remitido por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Obras de "Ejecución de Muro de Contención (Fase I)" en C/ Río, nº 1 de este municipio, D. Jesús Tutor Alonso, relativo al Plan de de Seguridad y Salud de dicha obra para su aprobación por este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; de conformidad con todo lo expuesto el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud Trabajo para las Obras de "Ejecución de Muro de Contención (Fase I)" en C/ Río, nº 1 de este municipio conforme al Informe presentado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, D. Jesús Tutor Alonso.

**SEGUNDO.-** Remitir al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución de las referidas obras, certificación de dicha aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,30 horas del día catorce de junio de dos mil quince, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  
Fdo.: Enrique Gonzalo Pérez.

LA SECRETARIA  
  
Fdo.: A. Cristina Martínez Puebla.